

**ALCALDIA DE PASTO**  
DESPACHO DEL ALCALDE

0032-  
DECRETO No. DE 2011

(31 ENE 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.**

de 2011, y por conexión entre los países y trámite de visado Schengen, se concederá además los días 1, 2, 3, 4, 5, 12 y 13 de febrero el año en curso.

**PARAGRAFO:** los tiquetes nacionales Pasto-Bogota-Pasto, viáticos y gastos de viaje de los días 1, 2, 3, 4, 5, 12 y 13 de febrero de 2011, se asumen en un 100% del rubro presupuestal 210401230204 viáticos y gastos del viaje.

Los viáticos de los días 6 a 11 de febrero serán asumidos en un 50% del rubro presupuestal 210401230204 viáticos y gastos del viaje (Según escala de viáticos de decreto 0247 de 2008).

Los tiquetes aéreos Bogota- Madrid-Dakar-Madrid-Bogota, y alojamiento en Dakar serán asumidos por los organizadores del evento.

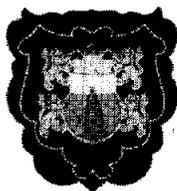
**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar al doctor OSCAR ALBERTO ARELLANO HERNANDEZ, Asesor del Despacho del Alcalde, de las funciones de la Dra. CAROLINA LARA DELGADO, mientras dure el desplazamiento de su titular.

**ARTICULO TERCERO :** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**EDUARDO AVARADO SANTANDER**  
Alcalde del Municipio de Pasto

Revisó:  OFICINA JURIDICA DESPACHO



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0033 - de 2011

( 1 FEB 2011 )

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,**  
En uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO :**

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficio STTM-008-EXT-11 de fecha 31 de Enero del año en curso, el Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 2 al 5 de Febrero de 2011, con el fin de asistir al Departamento Nacional de Planeación - DNP -, para tratar temas relacionados con la Semaforización, igualmente atender ante el Ministerio de Transporte temas referentes al WEB SERVICE RUNT, ante el Viceministerio de Transporte para tratar el tema del parque automotor de motocicletas en la ciudad de Pasto, ante la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Policía Nacional con el propósito de adelantar gestiones para la firma del Convenio con el Municipio de Pasto y la Dirección Nacional de Policía.

Que, por lo expuesto anteriormente,

**DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 2 al 5 de Febrero de 2011, con el fin de asistir al Departamento Nacional de Planeación - DNP -, para tratar temas relacionados con la Semaforización, igualmente atender ante el Ministerio de Transporte temas referentes al WEB SERVICE RUNT, ante el Viceministerio de Transporte para tratar el tema del parque automotor de motocicletas en la ciudad de Pasto, ante la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Policía Nacional con el propósito de adelantar gestiones para la firma del Convenio con el Municipio de Pasto y la Dirección Nacional de Policía.

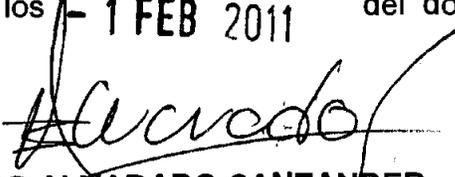
**PARAGRAFO.-** Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal 212201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

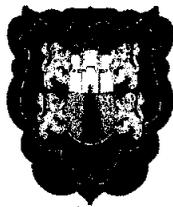
**ARTICULO 2.-** Encargar al Doctor **JAVIER RECALDE MARTINEZ**, Subsecretario de Movilidad de las funciones como Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

**ARTICULO 3.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 1 FEB 2011 del dos mil once ( 2011 ).

  
**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
Alcalde de Pasto



**ALCALDIA DE PASTO**  
DESPACHO DEL ALCALDE  
**0034**  
DECRETO No. **0034** DE 2011  
( - 2 FEB 2011 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0032 DEL 31 DE ENERO DE 2011**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 0032 del 31 de enero de 2011, el Alcalde de Pasto, concedió comisión de servicios a la Dra CAROLINA LARA DELGADO, Asesora del Despacho del Alcalde, a las ciudades de Madrid- España, Dakar –Senegal, en cumplimiento de la Agenda que inicia el 6 de febrero y finaliza el 11 de febrero de 2011, y por conexión entre los países y trámite de visado Schengen, se concederá además desde el día 1 hasta el 13 de febrero el año en curso.

Que en el PARAGRAFO del citado decreto: se estipuló que los tiquetes nacionales Pasto-Bogota-Pasto, los viáticos y gastos de viaje de los días 1, 2, 3, 4, 5, 12 y 13 de febrero de 2011, se asumen en un 100% del rubro presupuestal 210401230204 viáticos y gastos del viaje. Los viáticos de los días 6 a 11 de febrero serán asumidos en un 50% del rubro presupuestal 210401230204 viáticos y gastos del viaje (Según escala de viáticos- decreto 0247 de 2008).

Que se hace necesario aclarar que los viáticos de los días 6 a 11 de febrero de 2011, serán asumidos en un 50% del rubro presupuestal 210401230204 – viáticos y gastos de viajes serán cancelados según escala de viáticos internacionales contemplados en el decreto 0247 de 2008.

Que merito de lo expuesto.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el parágrafo del Decreto 0032 del 31 de enero de 2011, *“Por medio del cual se concede una comisión de servicios, se autoriza un desplazamiento y se efectúa una encargatura”*, el cual quedará de la siguiente manera:

**PARAGRAFO:** los tiquetes nacionales Pasto-Bogota-Pasto, los viáticos y gastos de viaje de los días 1, 2, 3, 4 y 13 de febrero de 2011, se asumen en un 100% del rubro presupuestal 210401230204 viáticos y gastos del viaje. Los viáticos de los días 6 a 11 de febrero serán asumidos en un 50% del rubro presupuestal 210401230204 viáticos y gastos del viaje, Según escala de Viáticos Internacionales - decreto 0247 de 2008



**ALCALDIA DE PASTO**

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. **0034** DE 2011

(- **2 FEB** 2011)

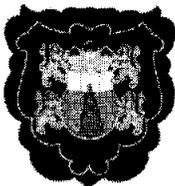
**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0032 DEL 31 DE ENERO DE 2011**

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
Alcalde del Municipio de Pasto

Revisó: OFICINA JURIDICA DESPACHO



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0035 - de 2011  
( - 2 FEB 2011 )

**POR EL CUAL SE ACLARA EL PARAGRAFO DEL DECRETO 0009 DEL 11 DE ENERO DE 2011.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**  
En uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO :**

Que mediante Decreto número 0009 del 11 de Enero de 2011, se concedió comisión de servicios, y se autorizó desplazamiento al Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, a la ciudades de Bogotá y la Habana – Cuba, durante los días del 20 al 29 de Enero de 2011, con el fin de asistir al **CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA**.

Que por error involuntario en la digitación de la solicitud de desplazamiento en cuanto a afectar el Rubro Presupuestal para gastos de viaje y desplazamiento, se colocó que el número del Rubro era 2304010901; y lo correcto es 230401091; por tanto el **PARAGRAFO.-** Queda de la siguiente manera: Los viáticos y gastos de tiquetes aéreos Pasto – Bogotá – La Habana y la Habana – Bogotá – Pasto, Tasas aeroportuarias e inscripción al evento por valor total de \$ 2.700.000 pesos, 100% para viáticos nacionales durante los días 20 y 29 de Enero de 2011, el 40% para gastos de viáticos internacionales durante los días del 21 al 28 de Enero de 2011, se asumen del Rubro Presupuestal número 230401091 Capacitación Personal del Sector – Viáticos y Gastos de Viaje, de la Secretaría de Educación Municipal.

Que por lo expuesto anteriormente,

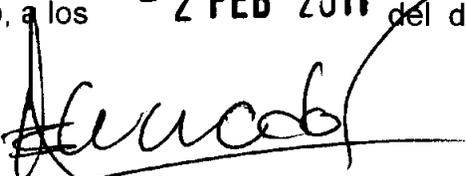
**D E C R E T A :**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el Parágrafo del Decreto número 0009 del 11 de Enero de 2011, el cual quedará de la siguiente manera: "**PARAGRAFO:**" Los viáticos y gastos de tiquetes aéreos Pasto – Bogotá – La Habana y la Habana – Bogotá – Pasto, Tasas aeroportuarias e inscripción al evento por valor total de \$ 2.700.000 pesos, 100% para viáticos nacionales durante los días 20 y 29 de Enero de 2011, el 40% para gastos de viáticos internacionales durante los días del 21 al 28 de Enero de 2011, se asumen del Rubro Presupuestal número 230401091 Capacitación Personal del Sector – Viáticos y Gastos de Viaje, de la Secretaría de Educación Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia del presente Decreto a la Secretaría de Hacienda Municipal para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los **- 2 FEB 2011** del dos mil once ( 2011).

  
**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
Alcalde de Pasto